



14 JUL. 2023

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N°

203-2023-INPE/P

Lima, 14 JUL. 2023

VISTO, el Memorando N° D001845-2023-INPE-URH de fecha 12 de julio de 2023, de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 080-2023-INPE/P de fecha 22 de marzo de 2023, se encargó, entre otros, al servidor **HECTOR ENRIQUE REBATA WONG**, el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Huánuco de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S4;

Que, a través del documento del Visto, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos eleva el Memorando N° D000199-2023-INPE-ORO-ERRHH de fecha 10 de julio de 2023, mediante el cual el jefe de Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Oriente comunica la renuncia presentada por el servidor **HECTOR ENRIQUE REBATA WONG** a la precitada encargatura de puesto;

Que, atendiendo a las necesidades institucionales se ha estimado conveniente aceptar la renuncia presentada por el servidor **HECTOR ENRIQUE REBATA WONG**;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-PCM; el Decreto Legislativo N° 1324 y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

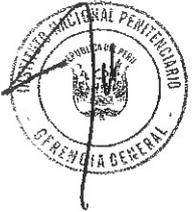
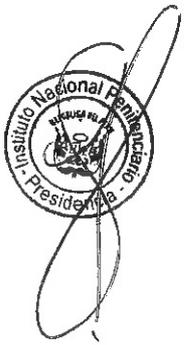
SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACEPTAR la renuncia formulada por el servidor **HECTOR ENRIQUE REBATA WONG**, a la encargatura de puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Huánuco de la Oficina Regional Oriente, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que la Unidad de Recursos Humanos realice las acciones administrativas que sean necesarias para que el servidor saliente reasuma su dependencia de destino y funciones a cumplir, conforme a su régimen laboral.

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, la unidad ejecutora de destino asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

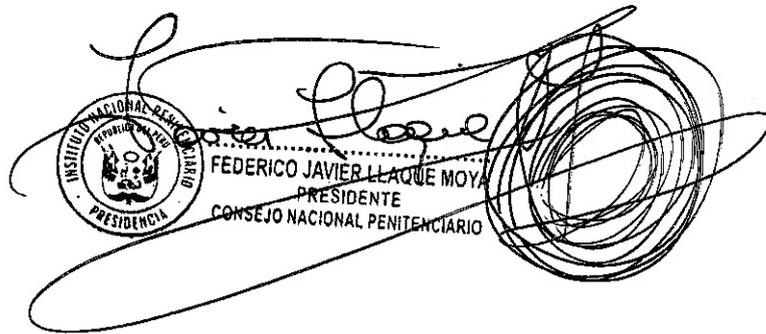


LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ARTÍCULO 5.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 6.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Oriente, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

